

1 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a
2 su cargo sírvase insertar una de Cesión y Transferencia de
3 Participaciones Sociales de la Compañía PRODUCTOR Y
4 EXPORTADOR DE ESPECIES BIOACUATICOS "PESBON LTD." al
5 tenor de las siguientes cláusulas:-----

6 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de la
7 presente Escritura pública por sus propios derechos, por una parte,
8 como CEDENTES-VENDEDORES los cónyuges señor GABRIEL
9 ENRIQUE BONILLA LAM, y señora CARMEN AVILA CARCHIPULLA
0 DE BONILLA; y, por otra parte como CESIONARIOS COMPRADORES
1 MARIA DEL CARMEN BONILLA AVILA, INGENIERO ERICK GABRIEL
2 BONILLA AVILA y TECNOLOGO IAN FABRICIO BONILLA AVILA.-----

3 **SEGUNDA: a)** Mediante Escritura otorgada por el Notario Quinto del
4 Cantón Machala Doctor. Leslie Castillo Sotomayor el trece de
5 Diciembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la
6 Compañía PRODUCTOR Y EXPORTADOR DE ESPECIES
7 BIOACUATICOS "PESBON LTD.", aprobada por la Intendencia de
8 Compañías mediante resolución número noventa y ocho-seis-uno-
9 uno cero ciento catorce, con fecha trece de Marzo de mil novecientos
0 noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil con el número
1 cuatrocientos cincuenta y cinco, y anotada en el Repertorio número
2 novecientos diecisiete de fecha diez de Junio de mil novecientos
3 noventa y ocho.-----

4 **b)** Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del
5 Cantón Machala, Doctor Leslie Castillo Sotomayor, el veintisiete de
6 Abril de mil novecientos noventa y nueve se realizó la transferencia
7 de participaciones sociales en la Compañía PRODUCTOR Y

1 EXPORTADOR DE ESPECIES BIOACUATICOS "PESBON LTD", entre
2 el señor Gonzalo Gabriel Sinche Peralta a favor del señor ERICK
3 BONILLA AVILLA, inscrita el seis de Abril del dos mil uno.-----

4 c) La Junta Universal de Socios de la Compañía PRODUCTOR Y
5 EXPORTADOR DE ESPECIES BIOACUTICOS "PESBON LTDA",
6 celebrada el nueve de Abril del dos mil uno acordó por unanimidad
7 autorizar al Socio Gabriel Bonilla Lam para que transfiera sus mil
8 cuatrocientas participaciones a favor de los señores MARIA DEL
9 CARMEN BONILLA AVILA setecientas participaciones, INGENIERO
10 ERICK GABRIEL BONILLA AVILA trescientas cincuenta
11 participaciones, y TECNOLOGO IAN FABRICIO BONILLA AVILA
12 trescientas cincuenta participaciones todas de Cuatro centavos de
13 dólar cada una.-----

14 **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-**

15 Con los antecedentes señalados en la cláusula anterior, mediante
16 la presente Escritura los cónyuges GABRIEL ENRIQUE BONILLA
17 LAM y CARMEN AVILA CARCHIPULLA, ceden y transfieren sus
18 participaciones a favor de los señores MARIA DEL CARMEN BONILLA
19 AVILA setecientas participaciones, INGENIERO ERICK GABRIEL
20 BONILLA AVILA trescientas cincuenta participaciones, y
21 TECNOLOGO IAN FABRICIO BONILLA AVILA trescientas cincuenta
22 participaciones todas de Cuatro centavos de dólar cada una.-----

23 **CUARTA: PRECIO.-** Los cónyuges GABRIEL ENRIQUE BONILLA
24 LAM y CARMEN AVILA CARCHIPULLA, reciben de los CESARIOS
25 COMPRADORES, la cantidad de CINCUENTA Y SEIS DOLARES
26 AMERICANOS (\$.56.00); que los Cedentes Vendedores lo reciben en
27 dinero en efectivo en moneda de curso legal, sin lugar a posterior

1 reclamo, por ningún concepto asumiendo y subrogándose a los
2 CESIONARIOS COMPRADORES todos los derechos y obligaciones
3 para con la Compañía en proporción a las participaciones cedidas.----

4 **QUINTA: NACIONALIDAD.**- Los señores MARIA DEL CARMEN
5 BONILLA AVILA, INGENIERO ERICK GABRIEL BONILLA AVILA y
6 TECNOLOGO IAN FABRICIO BONILLA AVILA, son de nacionalidad
7 ecuatoriana y de estado civil solteros.-----

8 **SEXTA: ACEPTACIÓN** .- Las partes intervinientes , declaran que
9 aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su contenido,
0 quedando autorizados los CESIONARIOS COMPRADORES, a solicitar
1 la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y la anotación
2 al margen de la matriz e inscripción de la Escritura Pública de
3 Constitución de la Compañía.-----

4 Señor Notario, sírvase incluir las formalidades necesarias para la
5 validez de la presente Escritura.- firma.- ilegible).- Abogado José
6 Pacheco Reina.- Matrícula número cuatrocientos cuarenta y
7 cinco.- Colegio de Abogados de El Oro.-----

8 Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública
9 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el
0 Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en lo
1 expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
2 cual doy fe.-----

3
4
5
6 
7 Gabriel Enrique Bonilla Lam

Dr. Leslie Castillo Botomayor
NOTARIO PUBLICO
MACHALA - EL ORO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
PRODUCTOR Y EXPORTADOR DE ESPECIES BIOACUATICOS "PESBON" C.
LTDA.**

En la ciudad de Machala, a los nueve días del mes de Abril del dos mil uno, siendo las once horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles Guayas entre Pasaje y Boyacá, se reúnen los siguientes Socios: 1.- Gabriel Bonilla Lam propietario de 1.400 participaciones de 1.000 sucres cada una; Ian Fabricio Bonilla Avila propietario de 300 participaciones de 1.000 sucres cada una; y, Erik Gabriel Bonilla Avila propietario de 300 participaciones de 1.000 sucres cada una; que representa el 100 % del Capital Social, quienes decidan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios al amparo al Artículo 238 de la Ley de Compañía actuando como secretario el Doctor Gabriel Bonilla Lam Gerente de la Compañía y como Presidente el señor Ian Fabricio Bonilla Avila decidiendo de inmediato tratar los siguientes puntos en el Orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la Cesión de Participaciones del Socio Gabriel Bonilla Lam, a favor de Maria del Carmen, Erick Gabriel y Ian Fabricio Bonilla Avila,

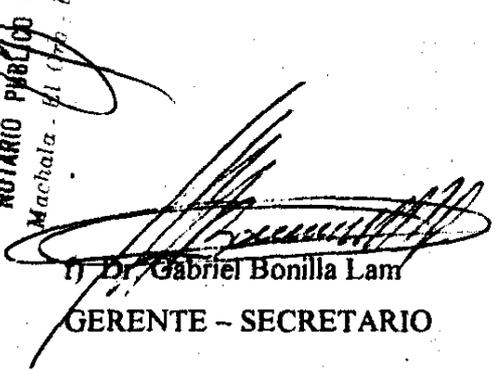
2.- Autorización al Gerente para que cumplan con la decisiones que adopte la Junta.

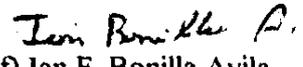
3.- Asuntos varios.-

Acto seguido el Señor Presidente dispone que el señor Secretario dé Lectura al primer punto de la Agenda, deliberándose al respecto y resolviéndose por unanimidad autorizar las transferencias o Cesión de participaciones del Socio señor Gabriel Bonilla Lam, quien cede sus 1.400 participaciones de 0.04 centavos de dólar del total que tiene en la Compañía, cesión que realiza de la siguiente manera: María del Carmen 700, Ian Fabricio 350 y Erick Gabriel Bonilla Lam 350 participaciones.- Segundo Punto: se resuelve también por unanimidad autorizar al Representante legal de la Compañía, para que legalice la decisiones que adopte esta Junta.- Tercer Punto: por cuanto por error legal se realizó una Escritura de Cesión de Participaciones entre los cónyuges Gabriel Bonilla Lam a favor de Carmen Avila Carchipulla, la misma que se otorgó mediante Escritura Pública el 14 de Enero de 1.999 ante el Notario cuarto del Cantón Machala, Ab. Roberto Pombo Molina, la misma que quedó sin efecto mediante Escritura Pública de Resciliación de Cesión de Participaciones, Aumento de Capital de la Compañía PRODUCTOR Y EXPORTADOR DE ESPECIES BIOACUATICOS "PESBON" C. LTDA.: esta Junta en forma unánime resuelven convalidar todo lo actuado por Carmen Esperanza Avila Carchipulla, en todo los actos realizados en la misma.-

Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de esta acta, reinstalada la sesión se da lectura a la presente la misma que es aprobada y ratificada por todos los presentes, quienes la firman en unidad de acto conjuntamente con el Presidente y el Gerente Secretario que actuó y certifica levantándose la reunión a las 13 horas.-

Dr. Leslie Castilla
Soleto Mayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador


f) Dr. Gabriel Bonilla Lam
GERENTE - SECRETARIO


f) Ian F. Bonilla Avila
PRESIDENTE-SOCIO


f) Eric Gabriel Bonilla Avila
SOCIO

CIUDADANIA 070075374-0
 AVILA CARCHIPULLA ESPERANZA CARMEN
 29 ABRIL 1.952
 EL ORD/PASAJE/OCHOA LEON /MA
 02 047 00166
 EL ORD/ PASAJE
 OCHOA LEON /MÁTRIZ/ 52

[Signature]

ECUATORIANA***** E334312222
 CASADO GABRIEL BONILLA
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
 CESAR AVILA
 ZOLA CARCHIPULLA
 MACHALA 18-10-94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

395189

[Signature]

CIUDADANIA 070191057-2
 BONILLA AVILA MARIA DEL CARMEN
 01 JUNIO 1.981
 EL ORD/MACHALA/MACHALA
 10 066 03462
 EL ORD/ MACHALA
 MACHALA R1

[Signature]



ECUATORIANA***** A1333A1111
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 GABRIEL BONILLA
 CARMEN AVILA
 MACHALA 14/07/99
 14/07/2014

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEEHILACION

CECULA DE CIUDADANIA No 070191058-0
 BONILLA AVILA ERICK GABRIEL
 13 JUNIO 1.976
 EL ORD/MACHALA/MACHALA
 03 084 01764
 EL ORD/ MACHALA
 MACHALA 76

[Signature]



ECUATORIANA***** E434312242
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 GABRIEL BONILLA
 CARMEN AVILA
 MACHALA 14-07-99
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

395333

[Signature]



CIUDADANIA 070168963-0
 BONILLA AVILA IAN FABRICIO
 06 JULIO 1.974
 EL ORD/MACHALA/MACHALA
 04 397 01367
 EL ORD/ MACHALA
 MACHALA 74

[Signature]



ECUATORIANA***** E333311122
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 GABRIEL BONILLA
 ESPERANZA AVILA
 MACHALA 18-02-94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1570106

[Signature]



ESPACIO EN BLANCO
NO CONTROLABLE

1 firmas.....

2

3

4

5

6

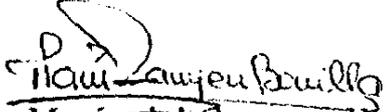

Carmen Avila Carchipulla

7

C.I.No. 070075374-2

8

9


María del Carmen Bonilla Avila

10

C.I.No. 070191051-3.

12

13

14

Ing. Com. Erick Gabriel Bonilla Avila

15

C.I.No. 070191058-0

16

17

18


Tec. Adm. Leon Fabricio Bonilla Avila

C.I.No. 070168963-0

19

20

21

22

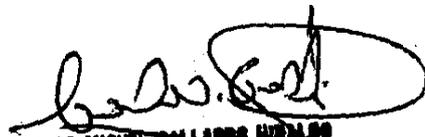
DR. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTO-
COPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN CINCO FOJAS-
UTILES QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS -
LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.



FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta
Escritura al margen de la Escritura Pública de
Constitución de la Compañía **PRODUCTOR Y EXPORTADOR
DE ESPECIES BIOACUATICAS PESBON C. LTDA.**, a foja
No. 2.576 del Registro Mercantil del año 1.998.-
Machala, a cuatro de Mayo del dos mil uno.- El
Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HUÉRFANO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA